



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO
TALLERES COMUNITARIOS PARA LA
PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y
SALUDABLE DE ADULTOS MAYORES RURALES
"YO ME CUIDO". -

EX-
MEN-
TO

DECRETO N° **6253** /2019.-

ARICA, 10 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N° 86, de fecha 22 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del programa denominado "TALLERES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE ADULTOS MAYORES RURALES "YO ME CUIDO"; Memorandum N° 500, de 30.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1407, de fecha 08 de mayo de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 8886, de fecha 08 de mayo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, acciones necesarias para facilitar el desarrollo comunitario de los habitantes de la comuna, ha generado por intermedio de la Dirección de Desarrollo Rural en conjunto con las Delegaciones Municipales de Azapa, Lluta y Sur el programa TALLERES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE ADULTOS MAYORES RURALES "YO ME CUIDO", dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 4°.- letra a) c) La promoción del desarrollo comunitario, sujeto a la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- b. Que, procede a la aprobación del programa denominado TALLERES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE ADULTOS MAYORES RURALES "YO ME CUIDO", requerido a través de ordinario N° 66, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado TALLERES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE ADULTOS MAYORES RURALES "YO ME CUIDO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	TALLERES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE ADULTOS MAYORES RURALES "YO ME CUIDO" El programa está orientado a adultos mayores de los sectores rurales de la comunidad de Arica. Busca promover el desarrollo comunitario de los adultos mayores a través de talleres de envejecimiento activo y saludable incentivando a mejorar su calidad de vida, el bienestar físico y la vinculación social entre sus pares.
1.1.- NOMBRE	: TALLERES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE ADULTOS MAYORES RURALES "YO ME CUIDO"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación Municipal de Azapa, Delegación Municipal Sur, Delegación Municipal Lluta
1.3.- LUGARES	: San Miguel de Azapa, km 12 Valle de Azapa Cerro Sombrero, Psje Yareta #238 Poconchile, km 27 valle de Lluta
1.4.- FECHAS	: Martes 04, 11, 18 y 25 de junio y martes 02, 09, 23 y 30 de julio del 2019 en Cerro Sombrero desde las 16:30 a 18:00 horas Jueves 06, 13, 20, 27 de junio y 04, 11, 18 y 25 de julio del 2019 en San miguel de Azapa desde las 16:30 a 18:00 horas Miércoles 19 de Junio y Miércoles 31 de Julio del 2019 desde las 16:30 a 18:00 horas en Poconchile.
1.5.- COBERTURA	: 45 personas
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, acciones necesarias para facilitar el desarrollo comunitario de los habitantes de la comuna, ha generado por intermedio de la Dirección de Desarrollo Rural en conjunto con las Delegaciones Municipales de Azapa, Lluta y Sur el programa TALLERES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE ADULTOS MAYORES RURALES "YO ME CUIDO", en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> - "Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: <ul style="list-style-type: none"> c) La promoción del desarrollo comunitario. • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando que las Delegaciones Municipales orientarán su gestión en la promoción del desarrollo de la sociedad civil, entregando un servicio de apoyo comunitario y

	de asistencia social integral ante las necesidades y problemáticas atingentes de los habitantes.																
III.- DESCRIPCIÓN	<p>El programa está orientado a los adultos mayores de los sectores rurales de la comuna de Arica, busca fomentar el desarrollo comunitario y la integración social entre sus pares, estos talleres serán de autocuidado, relajación y alimentación saludable, además buscan promover el envejecimiento activo, mejorar la calidad de vida, el bienestar físico y mental.</p> <p>El programa se desarrollará en tres sectores rurales de la comuna de Arica, estos serán: Cerro Sombrero, San Miguel y Poconchile.</p> <p>1. <u>Taller de Autocuidado, Relajación y Alimentación saludable</u></p> <p>El envejecimiento activo y saludable tiene relación con el bienestar físico, social y mental de las personas mayores. Por ello a través de este taller se pretende que los adultos mayores fomenten el autocuidado de forma natural, frente a situaciones de stress o cansancio físico, mental y emocional.</p> <p>Para ello el taller trabarará desde tres líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el bienestar físico a través del fomento de hábitos de vida saludables como la práctica diaria de ejercicio físico y la alimentación saludable, en aras de promocionar la salud y prevenir enfermedades. - Promover el bienestar social a través de la práctica en grupo y el desarrollo de habilidades sociales que faciliten y mejoren su integración social. - Promover el bienestar mental a través de ejercicios de relajación, respiración y otras técnicas que ponen en conexión, el cuerpo con la mente para lograr mayores beneficios. <p>De manera concreta, el taller tendrá una metodología de trabajo grupal e individual. El taller se desarrollará en dos partes. Una primera dedicada a la práctica física y mental; donde se emplearán técnicas de Yoga, Zen Shiatzu, ejercicios de respiración, Masoterapia, puntos de Digitopuntura para autosanación, ejercicios de Estiramiento, Imaginería y Expresión Corporal. Todo adaptado a las capacidades de los participantes y motivando el aprendizaje de los ejercicios para incorporarlos a la cotidianidad. La segunda parte estará dedicada a la alimentación saludable y al uso medicinal de algunas hierbas, con prácticas in situ de preparación de algunos platos e infusiones.</p> <p>Además, en el taller se utilizará como apoyo musicoterapia, aromaterapia y explicación teórica de cada técnica a utilizar.</p> <p>Al finalizar el taller se entregará a cada participante un CD con la música empleada y un diploma de participación, estos serán gestionados internamente en la Municipalidad.</p> <p>Este taller se ejecutará de la siguiente forma, en los distintos territorios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Días</th> <th>Lugares</th> <th>Hora</th> <th>Cupos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04, 11, 18, 25 de junio 2019 02, 09, 23 y 30 de Julio 2019</td> <td>JJVV Cerro Sombrero, psje Yareta #238</td> <td>16:30 a 18:00</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>06, 13, 20, 27 de junio 2019 04, 11, 18, 25 de julio</td> <td>Club Adulto Mayor San Miguel, km 12 Valle Azapa</td> <td>16:30 a 18:00</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>19 de junio 2019 31 de julio 2019</td> <td>Delegación Municipal Lluta, Poconchile, km 27 valle de Lluta</td> <td>16:30 a 18:00</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Todas las jornadas cerrarán con un pequeño coffee break saludable para los asistentes.</i> <p>Para el desarrollo de los tres talleres será necesaria la contratación de una monitora.</p> <p>Además, se solicitará un fondo a rendir con las siguientes descripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación para personas, el que se utilizará para la compra de productos saludables necesarios en la realización de los coffee break. • Materiales deportivos, para la compra de pelotas y bandas elásticas para la realización de ejercicio física. • Otros, para la adquisición de aceites de relajación y aromaterapia. • Gastos menores, por cualquier imprevisto. 	Días	Lugares	Hora	Cupos	04, 11, 18, 25 de junio 2019 02, 09, 23 y 30 de Julio 2019	JJVV Cerro Sombrero, psje Yareta #238	16:30 a 18:00	15	06, 13, 20, 27 de junio 2019 04, 11, 18, 25 de julio	Club Adulto Mayor San Miguel, km 12 Valle Azapa	16:30 a 18:00	15	19 de junio 2019 31 de julio 2019	Delegación Municipal Lluta, Poconchile, km 27 valle de Lluta	16:30 a 18:00	15
Días	Lugares	Hora	Cupos														
04, 11, 18, 25 de junio 2019 02, 09, 23 y 30 de Julio 2019	JJVV Cerro Sombrero, psje Yareta #238	16:30 a 18:00	15														
06, 13, 20, 27 de junio 2019 04, 11, 18, 25 de julio	Club Adulto Mayor San Miguel, km 12 Valle Azapa	16:30 a 18:00	15														
19 de junio 2019 31 de julio 2019	Delegación Municipal Lluta, Poconchile, km 27 valle de Lluta	16:30 a 18:00	15														
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Facilitar el Desarrollo Comunitario de los Adultos mayores rurales a través de talleres para la promoción del envejecimiento activo y saludable.																
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO: Ejecutar talleres acondicionados para adultos mayores, que fomenten la vinculación entre pares, los hábitos de vida saludables, el ejercicio físico, la relajación y la alimentación.</p> <p>INDICADOR: Asistencia de un 70% de personas de las personas convocadas.</p> <p>Nº total de asistentes ----- *100</p> <p>Nº total de convocados</p> <p>MEDIO VERIFICACION: Listado de asistencia y fotografías</p>																

VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Recurso Humano Interno: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Oficina de eventos ✓ Oficina de Adulto Mayor ✓ Otras Direcciones y/u oficinas Municipales 	
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido \$1.275.000.-	
VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Fondo a Rendir: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales deportivos - Alimentación para personas - Materiales de relajación (otros) - Gastos Menores 	575.000
	Monitor 1 Contratación de Monitora para el desarrollo de 18 talleres de 1 hora y media pedagógicas cada uno en los sectores de San Miguel de Azapa, Cerro Sombrero y Poconchile durante los meses de junio y julio, el que deberá ser contratados a honorarios por la I.M.A. con retención de impuestos del 10%	700.000
	Total	\$1.275.000.-
Fondo a Rendir por \$575.000 (Quinientos setenta y cinco mil pesos a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: ; Funcionario planta directivo grado 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	N° 4	\$45.000
Materiales de relajación	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	N°4	\$150.000
Materiales deportivos	215.22.04.002.003	Artículos deportivos recreacionales – otros	N°4	\$150.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas (otras unidades) para personas	N°4	\$230.000
Monitor de talleres	215.21.04.004.064	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa, Sector Sur).	N°4	\$700.000
			TOTAL	\$1.275.000

El monto del Programa es de \$ 1.275.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 575.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Cañipa Ponce, R.U.T. N° Planta Directivos, grado 6, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-